



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 034-2018 Gobierno Regional del Callao-GGR

Sra. LIDIA HAYDÉE DURAND GARCIA
SECRETARÍA ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. C. N.º Fecha: 28 MAR 2018

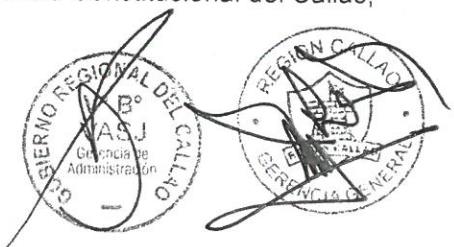
Callao, 28 MAR. 2018

VISTOS:

El Informe N° 049-2018-GRC-GRDNDYSC, de fecha 22 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 003-2018-GRC/GRDNDYSC-HAPS, de fecha 22 de febrero de 2018, emitido por el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 569-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de marzo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 035-2018-GRC/GRPPAT/OP-LALC, de fecha 01 de marzo de 2018, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación; el Informe N° 319-2018-GRC/GA/OL, de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 102-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 036-2018-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 20 de marzo de 2018, formulado por el profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 212-2018-GRC/GRDNDYSC, de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 014-2018-GRC/GRDNDYSC-JAA, de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por el Técnico I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 759-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de marzo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 756-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de marzo de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 086-2018-GRC/GRDNDYSC, de fecha 26 de marzo de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 015-2018-GRC/GRDNDYSC-JAA, de fecha 26 de marzo de 2018, emitido por el Técnico I responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 049-2018-GRC-GRDNDYSG, de fecha 22 de febrero de 2018 la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia General Regional el Informe N° 003-2018-GRC/GRDNDYSC-HAPS, de fecha 22 de febrero de 2018, mediante el cual el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana presenta el Expediente de la Actividad "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres" en adelante "La Actividad", que tiene como Objetivo: Tener la capacidad para brindar ayuda adecuada y oportuna a favor de los hogares afectados y/o damnificados por los desastres originados por la naturaleza tales como sismos, inundaciones, deslizamientos, entre otros y desastres tecnológicos producidos por las actividades de las personas. Estas acciones están destinadas a reducir del dolor y sufrimiento de los hogares en situaciones de emergencias y desastres en la Región Callao; siendo su Objetivo Estratégico Institucional O.E.I 0.04 Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres y la capacidad de adaptación en un contexto de cambio climático en el ámbito de la Provincia Constitucional de Callao; Acción Estratégica Institucional A.E.I. 04.05 Procesos de respuesta implementados ante la ocurrencia de un desastre para la población en la Provincia Constitucional del Callao;





Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA

FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 511 Fecha 28 MAR. 2018

Que, mediante el Informe N° 049-2018-GRC/GRPPAT, la Gerencia General Regional deriva los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para evaluar la pertinencia de la misma.

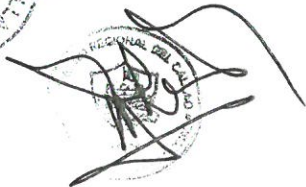
Que, mediante el Memorando N° 569-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de marzo de 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 035-2018-GRC/GRPPAT/OP-LALC, de fecha 01 de marzo de 2018, mediante el cual el profesional de la Oficina de Planificación, concluye que la Actividad "**Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres**", se encuentra programada en el POI 2018, y se clasifica bajo la categoría presupuestal Programa Presupuestal (PP), articulada al PP 0068 "**REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**", y que la Actividad es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación, dimensionamiento (tamaño de la Actividad) y ejecución, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos Para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; recomendando remitir el expediente a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística para que realice la indagación del mercado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad y continuar las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 319-2018-GRC/GA/OL, de fecha 21 de marzo de 2018, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 102-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N° 036-2018-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 20 de marzo de 2018, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, informe que contiene las valorizaciones respecto a los bienes y servicios enmarcados en la Actividad: "**Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres**", en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificaciones vigentes; el cual concluye en que algunos de los bienes se encuentran en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco y otros bienes y servicios no superan las 8 UIT, el mismo que cuenta con conformidad administrativa;

Que, mediante Memorandum N° 212-2018-GRC-GRDND CYSC, de fecha 23 de marzo de 2018, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 014-2018-GRC/GRDND CYSC-JAA, de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por el Técnico I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, quién informa que remite el expediente de la actividad, debidamente reajustado de conformidad al Informe N° 319-2018-GRC/GA/OL que contiene el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del Valor referencial, para los bienes y servicios que conforman la actividad, con la finalidad de validar el expediente debido a las modificaciones efectuadas y a la vez solicitar la Cobertura Presupuestal correspondiente, para poder continuar con los tramites respectivos hasta su aprobación;

Que, a través del Memorandum N° 759-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 756-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de marzo de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 1, 260,259.00 soles (Un Millón Doscientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles), para la ejecución de la Actividad: "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres";

Que, mediante Informe N° 086-2018-GRC/GRDND CYSC, de fecha 26 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N° 015-2018-GRC/GRDND CYSC-JAA, de fecha 26 de marzo de 2018 remite el Expediente de la Actividad, "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a





CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Emergencias y Desastres", a la Gerencia General Regional para su trámite de aprobación respectivo;

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Realizar procedimiento
08 MAR 2018

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, señala los métodos especiales de contratación, consignando en el numeral 31.1) La Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco y en el numeral 31.2) El reglamento establece los procedimientos (...) de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particularidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, consignado en el literal a) del numeral 5.1 señala: Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala en el numeral 16.1 que: "El área usuaria requiere los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

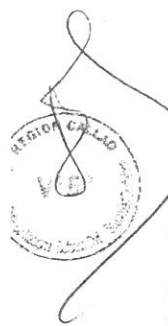
Que, el numeral 11 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios correspondientes;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018; contando con el visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; el Expediente de la Actividad: "**Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres**", conjuntamente con sus Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 1, 260,258.36 (Un Millón Doscientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 36/100 Soles) de conformidad con lo señalado en Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos setenta y cinco (275) días calendario, mediante Ejecución presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 759-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de marzo de 2018, el cual adjunta el Informe N° 756-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de marzo de 2018 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación,



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a la Actividad: *Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres*, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

Reg. 576 Fecha: 2-8 MAR 2018

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0068	3000734	5005611	05	016	0036	00001	0160878	0003

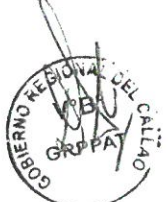
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	00	2	2	2	3	99	99	1,122,416
			2	3	1	5	1	1	10,620
			2	3	1	5	1	2	5,824
			2	3	2	4	1	5	1,699
			2	3	2	7	11	99	119,700
TOTAL									1,260,259

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DT. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
 Gerente General Regional





034

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

Actividad: "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia
Frente a Emergencias y Desastres"

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Res. S. 16

28 MAR: 2018

E.G	CONCEPTO	TOTALS/.
2.2.2	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL	1,122,415.66
2.2.2.23.99.99	OTROS BIENES DE ASITENCIA SOCIAL	1,122,415.66
2.3.1	COMPRA BIENES	16,443.70
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,620.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL UTILES DE OFICINA	5,823.70
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIO	121,399.00
2.3.24.15	DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,699.00
2.3.27.11.99	SERVICIO DIVERSOS	119,700.00
	TOTAL	1,260,258.36



